

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*IMFE**Instituto Municipal para la Formación y el Empleo***Edicto**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre Régimen Jurídico del Sector Público, se pone en conocimiento general que por el Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2018, en relación con la Delegación en la Vicepresidencia de esta agencia pública de los expedientes de modificaciones presupuestarias competencia del Consejo Rector se adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero: Delegar en la Vicepresidencia del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, las siguientes modificaciones presupuestarias, que son competencia del Consejo Rector, con los límites establecidos en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de créditos.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal, para su efectividad la presente delegación deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre Régimen Jurídico del Sector Público”.

Málaga, 9 de octubre de 2018.

La Teniente de Alcalde, Delegada de Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo, Área de Comercio y Vía Pública y Vicepresidenta del IMFE, firmado: Elisa Pérez de Siles Calvo.

7263/2018